



RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, el artículo quinto de la Resolución 989 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y,

CONSIDERANDO

Que el literal e) del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa la función de *“Realizar encargos, asignaciones de funciones, prórrogas de nombramiento, suspensiones, reintegros y retiros del servicio.”*

Que el párrafo primero del artículo quinto de la Resolución 989 del 27 de diciembre del 2024, delegó en el Gerente de Gestión Corporativa el trámite de las situaciones administrativas así: *“La presente delegación incluye todos los trámites, autorizaciones, concesiones, suspensiones, interrupciones o negaciones relacionados con todas las situaciones administrativas consagradas en la ley de los servidores que ocupen los empleos públicos de los niveles profesional, técnico y asistencial de la UAECD.”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.”*

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso frente a la provisión de las vacancias definitivas que: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes definitivas, las cuales tuvieron aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

| DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN | FECHA PUBLICACIÓN |
|---------------------------|--------|-------|--|-------------|-------------------|
| Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 087 | 10/11/2025 |
| Profesional Universitario | 219 | 1 | Subgerencia de Información Física y Jurídica | 100 | 10/11/2025 |

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existen las siguientes vacantes temporales, cuyo titular actualmente se encuentran nombrada en encargo, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

| DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN | FECHA PUBLICACIÓN | NOMBRE TITULAR | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|--------|-------|--------------------------------------|-------------|-------------------|----------------------------|----------------|
| Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 089 | 10/11/2025 | Astrid Yadira Duitama Guio | 53.139.795 |

Que, mediante de la Resolución N° 430 de 30 de octubre de 2025, se resolvió efectuar el retiro del servicio del servidor público Edgar García Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.422.751, titular del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, adscrito a la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, con ocasión del reconocimiento de pensión de vejez, a partir del dos (02) de febrero de 2026, por lo cual se procedió con el aviso de publicación para el otorgamiento de los encargos:

| DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN | FECHA PUBLICACIÓN | NOMBRE TITULAR | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------------|--------|-------|--------------------------------------|-------------|-------------------|----------------------|----------------|
| Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Información Económica | 093 | 10/11/2025 | Edgar García Cardona | 19.422.751 |

Que teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran desempeñando sus empleos titulares:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|------------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|--|
| Jean Pierre Riaño Melo | 80.002.371 | Técnico Operativo | 314 | 5 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |

Que los siguientes servidores manifestaron interés en ser nombrados mediante encargo y actualmente se encuentran nombrados en encargo:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|--------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|--------------------------------------|
| Daniel Suarez Pira | 79.702.262 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|--------------------------------------|
| Laura Angelica Rodriguez Casas | 1.013.621.495 | Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Operaciones |
| Elvia Yaneth Conde Arce | 51.974.136 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |

Que, una vez realizado el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de los encargos, se determinó que los servidores mencionados con anterioridad cumplen con los requisitos establecidos para ocupar los empleos señalados.

Que, por lo anterior, es procedente dar por terminados los siguientes nombramientos en encargo:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|--------------------------------------|
| Daniel Suarez Pira | 79.702.262 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |
| Laura Angelica Rodriguez Casas | 1.013.621.495 | Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Operaciones |
| Elvia Yaneth Conde Arce | 51.974.136 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |

Que, en consecuencia, es procedente nombrar con carácter de encargo a los siguientes servidores en los empleos señalados:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN |
|--------------------------------|----------------|---------------------------|--------|-------|--|-------------|
| Jean Pierre Riaño Melo | 80.002.371 | Profesional Universitario | 219 | 1 | Subgerencia de Información Física y Jurídica | 100 |
| Daniel Suarez Pira | 79.702.262 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 087 |
| Laura Angelica Rodriguez Casas | 1.013.621.495 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 089 |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN |
|-------------------------|----------------|---------------------------|--------|-------|--------------------------------------|-------------|
| Elvia Yaneth Conde Arce | 51.974.136 | Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Información Económica | 093 |

Que en consideración de lo anterior, este despacho estima procedente declarar la vacancia temporal de los empleos sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa y de los cuales son titulares los siguientes servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|------------------------|----------------|--------------------------------|--------|-------|--|
| Jean Pierre Riaño Melo | 80.002.371 | Técnico Operativo | 314 | 5 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por terminado el nombramiento en encargo a los siguientes servidores.

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|--------------------------------|----------------|-----------------------------|--------|-------|--------------------------------------|
| Daniel Suarez Pira | 79.702.262 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |
| Laura Angelica Rodriguez Casas | 1.013.621.495 | Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Operaciones |
| Elvia Yaneth Conde Arce | 51.974.136 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica |

Artículo 2. Encargar a los siguientes servidores públicos, en los empleos que se señalan a continuación a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, en los casos que aplique.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN | PUBLICACIÓN |
|--------------------------------|----------------|---------------------------|--------|-------|--|-------------|
| Jean Pierre Riaño Melo | 80.002.371 | Profesional Universitario | 219 | 1 | Subgerencia de Información Física y Jurídica | 100 |
| Daniel Suarez Pira | 79.702.262 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 087 |
| Laura Angelica Rodriguez Casas | 1.013.621.495 | Profesional Especializado | 222 | 6 | Subgerencia de Información Económica | 089 |
| Elvia Yaneth Conde Arce | 51.974.136 | Profesional Universitario | 219 | 5 | Subgerencia de Información Económica | 093 |

Parágrafo 1. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

Parágrafo 2. Los servidores públicos encargados, deberán realizar entrega de las evidencias para la evaluación parcial eventual de desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 6176 de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con la entrega de un informe detallado de la gestión al jefe inmediato con copia a la Subgerencia de Talento Humano, asuntos pendientes y en trámite a la fecha de otorgamiento del encargo, inventario de los bienes muebles y gestión documental asignada que tenga a su cargo, con ocasión a sus funciones.

Artículo 3. Declarar la vacancia temporal de los siguientes empleos, sobre los cuales ostentan derechos de carrera administrativa los siguientes servidores públicos:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | DENOMINACIÓN EMPLEO EN ENCARGO | CÓDIGO | GRADO | UBICACIÓN |
|------------------------|----------------|--------------------------------|--------|-------|--|
| Jean Pierre Riaño Melo | 80.002.371 | Técnico Operativo | 314 | 5 | Subgerencia de Información Física y Jurídica |

Artículo 4. Los servidores públicos encargados, tendrán derecho al reconocimiento de la diferencia salarial que corresponda a los empleos de los cuales están encargados, toda vez que no existe titular que perciba

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCIÓN No. 064

“Por la cual se efectúan unos nombramientos en encargo, se terminan unos nombramientos en encargo y se declaran unas vacancias temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

el salario del empleo y la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para su reconocimiento y pago.

Artículo 5. Publicar el contenido de la presente resolución en el Registro Distrital a través de la Gerencia Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 6. Publicar el contenido de la presente resolución en el Botón de Transparencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 7. Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos encargados en el artículo 1 del presente acto administrativo, y comunicar a la Subgerencia de Información Física y Jurídica, a la Subgerencia de Información Económica, y a la Subgerencia de Operaciones a través de la Subgerencia de Talento Humano de la misma Unidad.

Artículo 8. Los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir de la fecha de posesión en el empleo.

Artículo 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 30-Enero-2026

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa

Aprobó: Ennis Esther Jaramillo Morato- Subgerente de Talento Humano

Revisó: Mónica Daniela Cortés Muñoz- Profesional Especializado – STH

Proyectó: Gloria Stella Pacheco Fonseca – Profesional Universitario, STH

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

